

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

En cumplimiento del calendario fiscal para el ejercicio 2021 publicado en el BOP número 239 de fecha 14-12-2020 y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el RD 939/2005, de 29 de julio, mediante el presente anuncio se comunica la apertura del periodo voluntario de pago correspondiente al ejercicio 2021 del siguiente padrón:

-Tasa de Vallas Publicitarias, correspondiente al ejercicio 2021 comprendido entre el día 23 de septiembre al 23 de noviembre (ambos inclusive) o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El lugar de ingresos en efectivo será en los días y horario hábiles y de atención al público de las siguientes entidades colaboradoras:

LIBERBANK
BANCO SANTANDER, S.A.
BANKIA
CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA
CAJAMAR
BANCO SABADELL, S.A.
CAIXABANK
GLOBALCAJA

Asimismo, se advierte que transcurrido el plazo íntegro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello de conformidad con la Ley General Tributaria y demás normativa concordante.

Alcázar de San Juan, a 5 de agosto de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 2611